

exhibición de la carne, de la parte frigorífica, es decir falta una iniciativa. Esa es la evaluación que él hace al camal de Bahía y está dispuesto a absolver cualquier inquietud sobre el tema. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita le formula una pregunta al Ing. Sánchez y es que en la oferta que él presenta qué porcentaje hay fuera de la obra física con respecto al equipamiento. El Ing. Sánchez responde que hay una oferta que está demasiado ajustada por el hecho de que en el momento actual hay un incremento del precio del hierro y el porcentaje para el equipamiento es de el 50%. La Concejala Ingrid Zambrano le manifiesta al Ing. Sánchez de la premura que tiene la ciudadanía y el Concejo de que este camal empiece a funcionar, y si la Municipalidad destinase los recursos que se necesitan para ponerlo operativo, cuál es el tiempo que estimaría para que este pueda entrar a prestar su servicio a la comunidad. El Ing. Sánchez indica que con la implementación ofrecida, pueden ser noventa días aunque pueden ser menos. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita le expresa que la pregunta formulada por él y la de la Concejala Ingrid Zambrano va en dirección en que en la Sesión anterior analizaron este tema porque en corto plazo el camal tiene que salir de donde está porque ya se encuentra ubicado en una zona que no es apta para este tipo de construcciones de faenamiento y porque el Municipio tenía pensado construir un nuevo camal y si la empresa interesada tiene noventa días para equipamiento supone que la construcción va por el mismo período de tiempo y se podría a la par tener una camal nuevo y cumplir con ambas cosas porque si se reequipa el actual va a ser difícil que en noventa o ciento veinte días más se pueda recuperar el 100% de lo que se instalará en el anterior. Entonces la idea es construir un nuevo camal y que este equipamiento que está ofreciendo la empresa lo haga 100% en el nuevo camal. El Ing. Sánchez opina que en la parte técnica sería lo mejor pero definitivamente cree que solamente un estudio real va a durar noventa días, esto implica la parte de mercadeo, obra constructiva, planos arquitectónicos, eléctricos, luego de ese tiempo significa una construcción, construir una nave de faenamiento significa cinco meses adicionales y luego de construida esta si es que las cosas son viables, inmediatamente significan otros noventa días de equipamiento, por lo que estaría hablándose de un año; las plataformas y otros accesorios que ya existen mas lo que está en la oferta no se desperdiciaría absolutamente nada en el diseño del nuevo camal. El Señor Félix González, faenador de carne de la ciudad le pregunta al Ing. Sánchez cuánto sería el monto de transportación de los elementos que tiene el camal actual al nuevo. El Ing. Sánchez responde que los elementos mecánicos de obra civil no se toman porque esto podría servir para un mercado o alguna escuela. El Concejal Ciro Dueñas le pregunta al Ing. Sánchez con cuánto personal se puede operar el camal actual y con cuántos animales por día se puede trabajar en el. El Ing. Sánchez responde que al implementar de acuerdo a la oferta se puede trabajar hasta con quince animales-hora porque las áreas de proceso permiten eso al igual que los equipos, si la capacidad de faenar es de treinta bovinos en un día se puede trabajar con cuatro personas. La Concejal Lic. Cristina Ruperti opina que se ha escuchado el análisis del Ing. Sánchez y una de las preocupaciones como Concejo es poder reubicar el camal por cuanto está ya en zona urbana y esto tomará algo de tiempo mientras se busca un terreno y construir uno nuevo y como él ha visitado ya las instalaciones que se tienen actualmente le pregunta al técnico si nó vale nada de lo que está ahí o lo que se tiene como son los techos, cámara de frío se podría aprovechar, pues le preocupa que noventa días que se tome en instalar el equipo nuevo, los faenadores de carne siguen trabajando en San Vicente y más bien lo que se quería era usar un mecanismo para que ellos puedan empezar a laborar en el camal de Leonidas Plaza, le solicita al Ing. Sánchez explique un poco sobre este tema. El Ing. Sánchez indica que lo que está instalado en este momento hay que hacerle un mantenimiento sobre todo el transporte elevado, revisión de cámaras, en ningún momento se va a desperdiciar nada de lo ya existente, simplemente se va a complementar lo que ya se tiene. El Concejal Ing. Manuel Gilces toma la palabra y felicita al Ing. Sánchez por el trabajo que realizó en el camal de Esmeraldas y que ha tenido la oportunidad de conocer, pero le preocupa que se habla de un año más o menos entre estudio, construcción, equipamiento y funcionamiento para que el camal entre en servicio, pero no sabe bajo que parámetros está hablando porque lamentaría mucho que el diseño se sobredimensione y no vaya acorde con la realidad de los mercados que requiere la zona y le pregunta que si las características serían similares a las que se tienen actualmente en un camal que debería estar fuera de la ciudad. El Ing. Sánchez responde que un nuevo camal siendo muy rápidos representaría un año y estaría en capacidad incluso de ayudarles en la selección del terreno para que cumpla las características adecuadas y esto favorecería en el estudio del nuevo camal. El Señor Alcalde toma la palabra y expresa que hacer un camal nuevo implica un plazo de un año y los Municipios son muy susceptibles a quedarse sin recursos, pero el paso que hay que dar es el de poner operativo el camal aunque sea provisionalmente e interpretando el sentir de la Concejal Ruperti en que paralelamente todas las adecuaciones que se tienen que hacer bien se podría laborar en el camal, lo que implicaría habilitarlo casi inmediatamente. El Sr. Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita expresa que hay que tomar en cuenta el equipamiento, que todo lo que se va a hacer va a servir a futuro y le pregunta al Ing. Sánchez si al iniciar él los trabajos de equipamiento los señores faenadores podrían entrar a

trabajar dentro del camal, respondiendo que se establecería un cronograma de trabajo de tal manera que se pueda implementar pues en primer lugar está contemplado mantenimiento y arreglo de los tecles, transporte elevado, pero mientras se haga esto no se podrá utilizar el camal. El Sr. Bolívar Hidalgo, Presidente de los Faenadotes de carne del Cantón, expresa que ellos como comerciantes de ganado y expendedores de carne están desesperados porque están trabajando en San Vicente, lo que ellos quieren es que se ponga operativo el camal y felicitar al Concejo por todas las cosas buenas que tengan pero necesitan de urgencia hacer uso del camal local. El Señor Alcalde manifiesta que el quiere ver el mecanismo para reunirse y tomar ya una decisión definitiva y que los Concejales de la Comisión estén presentes en la visita que hagan al camal y agradece al Ing. Galo Sánchez por su comparecencia en este Sesión.

CONOCIMIENTO Y SUSCRIPCION DEL CUARTO CONTRATO COLECTIVO ENTRE EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES.- El Señor Alcalde empieza manifestando que como estaba previsto se ha traído este tema a sesión y por ciertas circunstancias de última hora en relación a este tema, solicita sea debatido con mucha altura y conciencia social pues previo a la firma del Contrato el Concejo tiene que dar la autorización. Evidentemente y pensando que todo el proceso iba por buen camino se lo ha hecho en forma concomitante en este día pero era posible que se lo haga antes. Se ha trabajado con los Señores Concejales en el tema, al igual con los departamentos involucrados y con el Secretario del Sindicato de Obreros con quien se ha analizado cláusula por cláusula y rubro por rubro, lastimosamente a última hora se entregan informes que pueden estar muy ajustados a la ley pero que son extemporáneos. El Señor Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita toma la palabra y manifiesta que están un poco desconcertados, él estuvo presente en la negociación que se hacía con los señores del Sindicato de Trabajadores y el Señor Alcalde y se ha dado cuenta como se llevó a cabo, pero a partir del 26 al 27 de este mes se han recibido informes de los diferentes departamentos de esta municipalidad donde con razón o sin ella dicen que es ilegal la firma de este contrato colectivo; y molesta que esto haya sido enviado prácticamente a dos días de la suscripción del mismo y esto tiene una repercusión en la decisión que el Señor Alcalde ha tomado con los dirigentes sindicales y solicita se de lectura a través de la secretaría de todos los informes enviados por los Jefes departamentales para así tener conocimiento de ellos y saber a qué atenerse, en ningún momento está objetando esos informes, lo que si quiere aclarar es que han llegado a última hora y que eso puede trastocar la buena intención que ha tenido el Señor Alcalde de firmar este contrato colectivo. A continuación el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, que tiene fecha Marzo 26 del 2008, Memorandum 077-DAJM-08. Para: Dr. Carlos Mendoza Rodríguez.- ALCALDE: Por medio de la presente me permito dirigirme a usted para indicarle que de conformidad con lo resuelto por el Secretario Nacional Técnico de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público mediante resolución No. SENRES-2007-000033 de fecha 01 de Junio del 2007 que fuera publicada en el Registro Oficial No. 106 del día 15 de Junio del 2007, cuya copia adjunto, se estableció el monto máximo de incremento de la remuneración mensual unificada para los trabajadores que se pueden establecer en los contratos colectivos, contratos individuales de trabajo y actas transaccionales; así como también se estipularon los demás beneficios económicos y sociales que no forman parte de la remuneración mensual unificada que se pacten en los contratos colectivos; y, se estableció además que las instituciones en forma previa a la celebración y suscripción de los contratos colectivos y actas transaccionales deberán obtener el informe y dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas. Posteriormente el Secretario Nacional Técnico de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público mediante resolución SENRES -2007-000090 dictada el día 25 de Septiembre del 2007 y que fuera publicada en el Suplemento Registro Oficial No. 181 del día 01 de Octubre del 2007, cuya copia adjunto, sustituyó los valores fijados en la resolución SENRES-2007-000033 de fecha 01 de Junio del 2007 antes mencionada; y, estableció entre otras cosas como porcentaje máximo de incremento para los demás beneficios económicos y sociales que no forman parte de la remuneración mensual unificada que se pacten en los contratos colectivos el seis por ciento (6%) del valor vigente. El Sr. Ec. Winston Muñoz Zambrano, Director Financiero de esta Municipalidad, mediante oficio No. 029-DFCS de fecha 24 de marzo del 2008, cuya copia adjunto, indica que el porcentaje del incremento de los beneficios sociales existentes entre el contrato colectivo de trabajo vigente y el proyecto del cuarto contrato colectivo es del seiscientos cuarenta y tres punto cincuenta y uno por ciento (643,51 %), lo cual sobrepasa en exceso el porcentaje máximo de incremento establecido por SENRES y no se podría realizar los trámites para la suscripción de este contrato colectivo. Motivo por el cual le sugiero a usted señor Alcalde que disponga se revise pormenorizadamente el contenido del proyecto del cuarto contrato colectivo, a fin de que el porcentaje máximo del incremento del mismo no supere del seis por ciento del valor vigente tal y como lo ha resuelto SENRES, para poder continuar con los trámites legales correspondientes para la suscripción del cuarto contrato colectivo de trabajo.". Seguidamente se da lectura al No. 030-DFCS de fecha 26 de Marzo de 2008, suscrito por el Ec. Winston Muñoz, Director Financiero e Ing. Miriam Zambrano, Contadora General "Por medio de la

presente informo a usted que de conformidad con el informe del Procurador Síndico Municipal , y de acuerdo a los cálculos de los beneficios establecidos en el proyecto del Cuarto Contrato Colectivo; y, comparados con los beneficios del tercer contrato colectivo, se establece una diferencia que sobrepasa el seiscientos por ciento, considerando que de acuerdo al informe de SENRES en el Art. 2 el porcentaje deber ser hasta el 6 % por lo que me permito comunicar a ud. y a la Comisión de Presupuesto y al Concejo en Pleno y de acuerdo a lo expuesto, no estamos de acuerdo que se firme el nuevo contrato colectivo por los montos que están establecidos y que sobrepasan el 6% más aún, cuando no contamos con el informe favorable del Ministerio de Finanzas, que es requisito previo para la suscripción de los contratos colectivos y además ésta Municipalidad no cuenta en su presupuesto con los recursos económicos que excedan del 6 % de incremento del vigente contrato colectivo. A la Comisión de Presupuesto y al Concejo en pleno, le sugerimos que si suscribiera el Cuarto Contrato Colectivo en el incremento propuesto, que sobrepasa el 6 % antes mencionado, así mismo tendrá que hacerse la reforma al presupuesto en cada una de las partidas presupuestarias afectadas del año 2008". Se da lectura al Oficio 035-DFGCS de fecha Marzo 27 suscrito por el Ec. Winston Muñoz, Director Financiero y dirigido al Ab. Eugenio Ureta Chica, Procurador Síndico Municipal: " Mediante oficio No. 029-DFCS de fecha 24 de Marzo 2008, donde hice conocer a usted el incremento de los beneficios sociales existentes entre el Cuarto Contrato Colectivo vigente y el proyecto del Cuarto Contrato Colectivo, en el cual por un error de digitación hice constar como porcentaje de incremento el 643.51 % cuando en realidad el porcentaje de incremento es el del 273.06%, el cual sigue siendo superior al 6% establecido como máximo por SENRES." En seguida se da lectura al Oficio 036-DFGCS de fecha 27 de Marzo del 2008 y recibido el 28 de Marzo de 2008 suscrito por el Ec, Winston Muñoz, Director Financiero e Ing. Miriam Zambrano, Contadora General y dirigido al Señor Alcalde: " Mediante oficio 030-DFGCS de fecha 26 de marzo del presente año hice constar a usted que el porcentaje del incremento de los beneficios existentes entre el proyecto del Cuarto Contrato Colectivo y el Contrato Colectivo vigente supera el 600 %, cuando en realidad el porcentaje de incremento excede el 200 % el mismo que sigue siendo superior al 6 % de acuerdo al informe de SENRES en su Art. 2. Particular que comunico a usted y a la Comisión de Presupuesto y al Concejo en Pleno". En seguida el Concejal Ing. Manuel Gilces le dice al Concejal Garay que se han escuchado varios informes, pero él como Presidente de la Comisión de Presupuesto no ha emitido ningún informe, por lo que le gustaría escuchar su versión. En seguida el Concejal Dr. Garay expresa que cuando se analizó la cláusula del proyecto del IV Contrato Colectivo con la intención de satisfacer y atender los requerimientos justos de los trabajadores, inclusive se habían leído unos fallos del Tribunal Constitucional en donde prácticamente rompía la autonomía municipal y decía que era de libre determinación que los municipios aumentaran el porcentaje ciento por ciento, pero esos fallos fueron anteriores al 01 de Junio del 2007. Inicialmente se quiso abrir el esquema, y darle paso a las peticiones de los obreros en base a lo que dictaminaba el Tribunal Constitucional pero en este momento se encuentran con el informe del Procurador Síndico que el 01 de Junio del 2007, en atribución que ya ubica el hecho de la firma del contrato colectivo, esa situación desestima la apreciación anterior del 2007 porque los fallos son anteriores y se podía atender la demanda de los trabajadores siempre y cuando haya un fallo posterior a esa fecha para ratificar la autonomía, a partir de esto se produce un vacío, no es que se quiera obstaculizar las conquistas de los trabajadores sino que hay que actuar de acuerdo a la ley. Se pueden hacer las consultas respectivas a Procuraduría en cuanto a la resolución de 01 de Junio del 2007 emitida por la SENRES. La Concejala Sra. Ingrid Zambrano expresa que la inquietud del Concejal Ing. Manuel Gilces es mas bien porque en el punto del Orden del Día dice que es la Aprobación y Suscripción del IV Contrato Colectivo pero quisiera hacer un reclamo porque el Proyecto de este contrato ni siquiera les ha llegado a los Concejales y pregunta en base a qué pueden resolver, tiene entendido que el Presidente de la Comisión de Presupuesto tiene en su poder el Contrato Colectivo y todo lo que se ha debatido con cada uno de los dirigentes y no sabe si el resto de Concejales conoce el borrador del Proyecto porque se los ha citado para tratar este punto en esta sesión pero no tienen el documento en base al cual se va a tomar una resolución. La Concejal Lcda. Cristina Ruperti indica que se suma a este reclamo porque le parece de muy mal gusto de que habiendo quedado en una sesión de Concejo anterior que una comisión se reuniría con los trabajadores para ir analizando punto por punto el contrato colectivo y hoy día ya se lo tendría claro, ese fue su pensamiento al ver que ya estaba incluido el tema en el orden del día, pero está viendo que a última hora pasan informes tanto el Procurador Síndico como el Director Financiero y en estos momentos el Concejal Dr. Garay sugiere esperar una comunicación de la Procuraduría, el reclamo lo hace en el sentido de que por qué se espera a última hora cuando se cita a sesión y se pone el tema en el orden del día, esto significa empantanarse cuando en la reunión que se tuvo se hubiera hablado claro y no se estaría en ese momento en una situación complicada, sin documentos en qué basarse por lo que solicita al Señor Alcalde todo el expediente para analizar el tema. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita indica que precisamente el pidió que por Secretaría se de lectura a los informes de los diferentes jefes departamentales porque se dio

cuenta que al tener poco tiempo de ser enviado ha creado un desconcierto total del grupo de Concejales. En la lectura de los informes lo que él puede captar es que el área financiera dice que no hay financiamiento y el área legal dice que no se puede superar el 6 %, entonces esos serían los puntos que hay que analizar al margen de la bien traída recomendación que hace la Concejal Zambrano en el sentido que ningún Concejal conoce nada respecto a lo tratado entre el Señor Alcalde y la dirigencia sindical, entonces en ese instante al margen que se les entregue la documentación para analizar, ellos tienen un último informe porque había un anterior que decía que era el 643 % la elevación y el posterior dice que es el 200 %, aquí viene la parte que hay que analizar. Ahora en lo que respecta a que no hay financiamiento considera que este contrato colectivo es para algunos años y el Municipio puede realizar en su proforma presupuestaria la colocación de este contrato colectivo y ponerlo para el financiamiento del próximo año. Al margen de lo que se pueda pagar, él no es que dice que se va a hacer el próximo año sino lo que falta del restante que se debe utilizar en este año se lo presupueste para el próximo. Lo del 6 % en la elevación que no debe superarse si le gustaría que el Procurador Síndico indique cuáles son las causas legales para no poder superar el 6 %. El Señor Alcalde toma la palabra y dice que este es uno de los momentos más difíciles que ha estado pasando desde el día anterior cuando estando en Quito le dieron la noticia del informe. El siente vergüenza por lo que está pasando, porque él ya había dado su palabra y si esto se lo hubieran dicho cuando estaban negociando él hubiera aceptado lo que decían los diferentes directores departamentales. La actitud demostrada por los funcionarios inmiscuidos en el tema no la considera justa pues después de reunirse con ellos en el Municipio para tratar este asunto se volvió a reunir por tres horas más, para después venir el 26 y 27 de Abril y salir con otra cosa. Los reclamos de los Concejales son justos, él envió el contrato colectivo a los distintos departamentos, y se entiende que tenían que darle la respuesta lo más pronto posible y así no hacerles la invitación a los obreros y dirigentes sindicales. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita le solicita al Señor Alcalde la palabra y le dice que quiere hacer conocer al Concejo y a los presentes el art. 16 que habla de la autonomía municipal, el cual expresa que " las Municipalidades son autónomas, salvo lo prescrito por la Constitución de la República y esta Ley. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir su administración propia ", lo que significa que si se logra este financiamiento para el 2007 se produce uno para el 2008, en base a ese artículo de la autonomía se podría aprobar el contrato colectivo. A continuación el Señor Alcalde le cede la palabra al Ab. Ronald Romero, dirigente sindical provincial, quien expresa que como el que más presenta su solidaridad y se une al sentir sincero, espontáneo y expresivo con el que hace pocos momentos hace conocer su inconformidad y rechazo a esa manifestación que no acaba de entender. Desde el 11 de Marzo se han reunido con todo el departamento Financiero y el Procurador Síndico y precisamente el 09 de Marzo se discutieron y ultimaron detalles del IV Contrato Colectivo y él había solicitado los criterios de la Comisión de Presupuesto y sobre todo del Concejal Garay como Presidente de la misma que previo a esa reunión habían conversado también con el Concejal Dueñas en los meses de Noviembre y Diciembre en donde de una u otra forma los Concejales manifestaron que no se preocuparan de ese contrato colectivo. Se le solicitó a la Comisión de Presupuesto que tengan en cuenta los incrementos del nuevo contrato y era una palabra de honor con su persona de Enero de 2008 a Diciembre del 2009 para que dijeran lo mismo de Julio del año pasado que no había presupuestado y que no se había considerado el incremento de SENRES y condescendientes ante esto se aceptó que se pagara con carácter retroactivo, lo cual agradece al Señor Alcalde por haberlo hecho efectivo en dos partes, pero ahorita no hay disculpa de ninguna naturaleza y le solicita su destitución porque es inaudito que un cuerpo técnico y profesional mienta como se lo ha hecho al Señor Alcalde y no se compadece de este tipo de criterios fuera de contexto y extemporáneo. Si de alguna manera había un exceso del 600 % en ese momento ellos tenían que saberlo porque ese contrato colectivo ya lo conocían desde el año pasado. El le había hecho llegar al Señor Alcalde y a la Comisión la resolución del Tribunal Constitucional, donde no deben esperarse criterios de la Procuraduría y en donde no tiene que opinar nada el Ministerio de Economía porque este no da recursos para que el Municipio pague los acuerdos del contrato colectivo de los trabajadores pues este tiene que ver como se resuelven los incrementos. El IV Contrato Colectivo lo hizo llegar desde el 11 de Marzo y no hace pocos días, la forma como se ha actuado por parte de los funcionarios de los departamentos Financiero y Legal no le hace bien a la institucionalidad, a la autonomía, ni a la municipalidad, ni al administrador, ni al Cuerpo de Concejales, felicita al Señor Alcalde y al Concejo en pleno por la actitud de nobleza y sinceridad y espera sepan tomar las decisiones con la entereza que los caracteriza. En seguida toma la palabra la Lcda. Nancy Núñez, dirigente sindical de la provincia y manifiesta que las palabras pronunciadas por el Señor Alcalde las ha sentido y es vergonzoso que la Municipalidad tenga un Asesor Jurídico como el que tiene, no es posible que en pleno siglo XXI no esté enterado de las reformas que se van dando día a día y se remonte a las leyes antiguas que causaron tanto daño y conflicto laboral. Ella entiende la buena predisposición del Señor Alcalde y la de los Señores Concejales, pero ellos como dirigentes sindicales no están ahí para

hacerles cometer errores, pero enmarcados en la ley los municipios tienen autonomía y bien se puede firmar el contrato colectivo porque no son montos impagables, es más el presupuesto se lo hace en el mes de Septiembre y hay tiempo para pagarlo. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita, toma la palabra y dice que en el informe financiero se ve que existe un primer informe en el que se manifiesta que hay un 600 % en elevación para después rectificar y decir que hay un 270 % y solicita que el Director Financiero explique o se haga una mesa de trabajo porque lo que se trata en este instante es que en forma armónica se resuelva este problema, porque él tiene que calcular que el contrato colectivo no se ha firmado desde el 2002 y a lo mejor está equivocado en este porcentaje porque los miembros del Sindicato argumentan otro valor por lo que le pide al Señor Alcalde se haga una mesa de trabajo aparte para discutir este punto y tratar de encontrarle una solución. El Señor Director Financiero toma la palabra y expresa que han hecho un cuadro comparativo del contrato colectivo vigente y del proyecto del IV Contrato Colectivo, el monto anual para el III Contrato colectivo es USD. 86.383,62; el monto estimado para el IV Contrato es de USD. 322.266,67, dando una diferencia de USD. 235.883,05, esa diferencia la han comparado con el monto del I Contrato Colectivo, lo que provocaría una alza del 263,06 %. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita, insiste en que la diferencia que se está haciendo es entre el último contrato colectivo y el actual, lo cual da una diferencia enorme lógicamente. El Señor Alcalde le cede la palabra al Lic. Gilberto Espinoza, dirigente sindical de la provincia, quien expresa sus felicitaciones al Señor Alcalde por sus expresiones y por seguir siendo la misma persona en quien el pueblo depositó su confianza y su voto, de igual manera lo hace con el Cuerpo Edilicio y no está de acuerdo con los informes emitidos tanto por el Director Financiero como por el Procurador Síndico, el trabajo presentado por ellos es deficiente, pero están de acuerdo con el Señor Alcalde y saben que se firmará el nuevo contrato colectivo. En seguida toma la palabra el Procurador Síndico e indica que el proyecto del IV Contrato Colectivo lo recibió el 12 de Marzo del presente año e inmediatamente con memorandum 662 de marzo del 2008 solicitó a la Dirección Financiera y a Contabilidad que le hagan llegar a la brevedad posible el cuadro comparativo que establezca el porcentaje, monto, incremento del contrato colectivo vigente y el proyecto del IV Contrato, esta información le llegó el Lunes 24 de Marzo en la tarde e inmediatamente le comunicó verbalmente al Señor Alcalde sobre la novedad y el día 25 no pudo contestar porque se efectuó la lectura del Borrador del Informe de la Contraloría en Portoviejo; el 26 de Marzo al llegar a la oficina lo primero que hizo fue informar sobre lo acontecido, recordándoles que en derecho público se debe hacer solo lo que está escrito y someterse a todas las disposiciones legales, tales como la de la SENRES que está vigente y no como lo han manifestado ciertos dirigentes que ya no tiene validez. Es su deber comunicarles tanto al Señor Alcalde como a los Señores Concejales de la gran responsabilidad que tienen en el caso de que se autorice la suscripción del IV Contrato Colectivo y que no se diga después que no los ha asesorado. En caso de que se suscriba el nuevo contrato colectivo violentando o infringiendo normas legales vigentes será el Concejo el responsable de la glosa que para el efecto determine en lo posterior la Contraloría General, pudiendo llegar inclusive a establecerse responsabilidad penal tal como lo estipula el art. 257 del Código Penal vigente. El Señor Alcalde recalca que si el Procurador Síndico envió su comunicación el 12 de Marzo se asumía que en máximo tres días debería estar la respuesta. El 24 de Marzo exactamente cuando el Procurador Síndico le comunicó la noticia él ya había formulado la invitación a los dirigentes porque el 11 de Marzo ya habían finiquitado la fecha para la firma y se mantiene en el hecho de que si AME tiene una acción contra SENRES significa que se tiene el respaldo de la autonomía municipal. El dirigente sindical provincial Sr. Gilberto Espinoza solicita la palabra al Señor Alcalde y le pide releve de sus cargos a los jefes departamentales responsables del asunto e integre una comisión del Concejo mismo para revisar el contrato colectivo. El Concejal Lcdo Napoleón Talledo manifiesta que en vista de que hay una solicitud presentada por el Señor Vicealcalde en relación a que se haga un pequeño receso para que el Director Financiero, la Señora Contadora, el Procurador Síndico y la dirigencia sindical mantengan un diálogo y den una explicación más detallada del tema, el apoya dicha petición, el Señor Alcalde y los Señores Concejales aceptan la petición formulada..... Luego de una hora se reinstala la sesión y el Señor Alcalde le solicita al Señor Vicealcalde hacer un resumen de lo que se trató en el receso, ya que él estuvo presente en conjunto con los demás Señores Concejales. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita explica que se acordó bajar los montos pero no perjudicando a los trabajadores sino ubicando los rubros en lo que la ley beneficia también, por ejemplo el beneficio de la enfermedad que hay salió del contrato colectivo, la indumentaria que era USD. 23.000 ha quedado en USD. 12.000 para que ellos la compren, los viáticos, las horas extras también salían para ser pagados de acuerdo a la ley normalmente, la póliza de seguros que era de USD. 15.000 bajó a USD. 5.000, el desahucio también salió y en cuanto a la construcción de la sede se llegó a un acuerdo en que el Señor Alcalde entregará los materiales para la misma. Terminado esto el Director Financiero hizo los cálculos respectivos y se llegó a la conclusión de que se bajó USD. 200.000 del gran total de lo que aspiran los señores trabajadores, pero lo que lo pone en circunstancias complicadas es la ley de SENRES que habla del 6 % y se hacía esto con la finalidad

que bajara ese porcentaje así no llegara a esa cifra pero por lo menos que se aproximara, pero la sorpresa es que él ya no entiende y en su momento del Señor Director Financiero tendrá que explicarlo que de los 270 % que estaba subió a 400 %, en virtud de eso no se pudo concretar nada, salvo lo que se ha preparado preliminarmente y considera que deber alguna prórroga para entrar nuevamente a conversar con los departamentos jurídicos y financiero y llegar a un acuerdo para ver si se puede firmar. La Concejal Sra. Ingrid Zambrano indica que al iniciar el debate prefirió no emitir criterios hasta no tener argumentos de validez para poder dar su opinión. Solicita disculpas a los señores trabajadores porque ellos ya habían planificado un día especial, en ese momento siente mucha vergüenza de que se les haya hecho venir hasta el Salón de la Ciudad, que hayan preparado una celebración cuando no se estaba trabajando sobre un terreno seguro. Se ha señalado a dos funcionarios pero sí es importante decirles que si bien el Señor Alcalde se ha comprometido a firmar el IV Contrato Colectivo, es una pena que siendo el Concejo el que toma la decisión y que se maneja de acuerdo a lo que establecen las leyes no hayan tenido ni siquiera una copia de este proyecto de Contrato para poderlo debatir, sin embargo eso no es un justificativo y le pide al Señor Alcalde que antes de comprometerse y crear expectativas con los trabajadores siempre debe contar con el Concejo porque este es quien toma la decisión y lo autoriza a él a firmar el contrato colectivo y hay que tener un tiempo prudencial para tomar decisiones acertadas, por eso solicita una prórroga de 30 días para poder debatir y llegar a conclusiones que beneficien a los interesados. El Ab. Ronald Romero expresa que hay que ponerse en la posición del Señor Alcalde y de los Señores Concejales, hay criterios del Departamento Financiero que han creado un ambiente de zozobra y hasta de angustia porque se les ha dicho a los Señores Concejales y al Señor Alcalde que con este contrato colectivo van a ser glosados y la justicia los va a perseguir por peculado. Solicita que de una vez por todas se aclare este tema del IV Contrato Colectivo y que se haga llegar una copia de este documento depurado, de la resolución del Tribunal Constitucional y del de la SENRES y comenzar a despejar el camino, este contrato le cuesta aproximadamente al Municipio USD. 127.000 aproximadamente y tiene que conversarse con el Departamento Financiero que está en capacidad de resolver en el presupuesto. El Señor Alcalde reconoce que hay fallas administrativas no deliberadas, lo cierto es que este tema se lo ha venido hablando desde hace algún tiempo atrás y posiblemente ni él ni los Concejales tomaron estricta conciencia de lo que se les avecinaba y comparte el criterio jurídico en cierto modo de que no ha habido fluidez en la información. Vuelve a reiterar sus disculpas a los Señores trabajadores por el mal momento que se les ha hecho pasar y de igual manera lo hacen todos los Señores Concejales y asume que la comprensión que han tenido es signo de madurez, de que se está en familia y no quiere hacerse daño a nadie y que por varias interpretaciones a las leyes no se ha podido llegar a feliz culminación en el tema. La Concejala Lcda. Cristina Ruperti toma la palabra y expresa que está desconcertada como el que mas porque se sienten todos afectados de encontrarse frente a los trabajadores que aspiran justos derechos y no poder resolver porque en parte se deben a los informes de los departamentos financiero y legal, porque son ellos que de alguna manera avalizan las actuaciones del Concejo y por otro lado el Señor Alcalde ha dicho que él quisiera hacerlo pero el Concejo no se lo permite y le pide que no lo diga así porque parecería que no se lo quiere ayudar y se ha dado un plazo de treinta días pero pregunta si lo que se enmarca es el porcentaje y si en ese tiempo se logrará rebajarlo, entonces cuáles serán las conquistas que se anhelan y cuál será el mecanismo que se tome si con los cálculos que se ha hecho los porcentajes en vez de bajar tienden al alza, lo que hace que la desconcierte totalmente. El Señor Alcalde aclara que él se somete a las decisiones del Concejo y puede ser que en tiempo solicitado las cifras descendan y se tenga una posición mas clara. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita expresa que este planteamiento se ha hecho como una fórmula de solución pero no es que se ha aprobado y están dispuestos a sesionar hasta que se resuelva el problema y esto lo dice porque el Señor Alcalde puede volver a conversar con los jefes departamentales y se puede encontrar una solución al problema. El Ab. Ronald Romero expresa que es muy respetuoso y si no hay problemas se reunirían en dieciocho días o en la fecha que se estime conveniente para así salir del empantanamiento en que se encuentran y se saque rubro por rubro el monto y determinara como sacar ese dinero porque en Octubre se le dijo a la Comisión y al Departamento Financiero que tengan listo no menos de USD 100 mensuales por trabajador, y si no lo han hecho es una nueva inoperancia. La Concejal Lcda. Cristina Ruperti pregunta que si se basan en el porcentaje que establece SENRES a cuánto asciende el aumento, contestándosele que a USD. 18 por empleado y le pregunta al Ab. Romero si se van a mantener que hay que respetar el 6 %, respondiéndole que así se lo hará. El Señor Alcalde solicita espacio para encontrar una respuesta adecuada y él está mas comprometido con el tema porque dio su palabra y en lo único que discrepa con la Lcda. Nancy Núñez es que en esta administración no ha habido inequidad y que mas bien a los trabajadores se les ha pagado cosas que a los empleados les ha pagado después, todo esto compensando los salarios y se ha tratado de ser muy equilibrado en estos asuntos. La Concejala Lcda. Cristina Ruperti expresa que la Comisión que se va a reunir en los siguientes días tendrían que estar los funcionarios del Departamento Financiero, Legal, la

Auditora, la Comisión de Presupuesto para ir analizando cada punto. El Ab. Ronald Romero manifiesta que si el Director Financiero sigue en esa posición de intransigencia, entonces que resuelva el Concejo de una vez por todas, y que se siga con el III Contrato Colectivo hasta ver que resuelve la Asamblea con el marco jurídico laboral y no hay ningún problema. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita le dice al Señor Alcalde si él cree que en ese lapso de tiempo se puede salir del empantanamiento en que se encuentran, mociona que se posponga la resolución, la firma del IV Contrato Colectivo hasta el 18 de Abril del año en curso, apoya la moción el Concejal Lic. Napoleón Talledo y sometida a votación es aprobada en forma unánime. El Señor Alcalde manifiesta que la Comisión a reunirse estará integrada por: Director Financiero, Contadora, Procurador Síndico, Auditora Interna, los Señores Concejales, el Ab. Ronald Romero y los dirigentes Sindicales y comenzará a tratar el asunto el Martes de la próxima semana. El Sr. César Moreno, Secretario del Sindicato de Obreros Municipales, solicita al Señor Alcalde y Señores Concejales que ayuden a la clase trabajadora que está ya desesperada y agradece por la atención que se les ha brindado.

No habiendo otro asunto que tratar el Señor Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cuatro minutos. Para mayor constancia de lo actuado firma junto a la Secretaria Titular que certifica.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE SUCRE